



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cincuenta minutos** del día **1 de agosto de 2016**, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, el Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Actúa como Secretario de la sesión, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ y el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GOMEZ.

Igualmente está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

-o0o-

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS I PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL VERANO 2016.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 174 e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de Servicios, vistos los informes emitidos por el Servicio de Turismo, Proyectos e Inversiones, la Intervención Municipal y el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €)**, I.V.A. excluido y de **TREINTA MIL (30.000,00 €)**, I.V.A incluido.

Según informe de la Intervención de este Ayuntamiento de 26 de julio de 2016, consta crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gastos 22/43210/22602 del vigente presupuesto municipal, efectuándose la oportuna retención de crédito con número de operación RC 220160025032.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de "**Servicio de publicidad en medios impresos I para promoción turística del verano 2016**" mediante procedimiento negociado.

**Tercero.-** Facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.I del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Turismo, Proyecto e Inversiones y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**3.- APROBACIÓN DE GASTOS PARA LIBRAMIENTO DE PAGO A JUSTIFICAR RELATIVO A LAS "AYUDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016 PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS" POR IMPORTE TOTAL DE 250.000,00 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Igualdad, Acción social y Medio Rural, Servicio de Bienestar Social, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 445, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el informe del servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Primero.-** Aprobar el gasto a justificar a favor de Dña. [REDACTED] ([REDACTED]), para **LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR RELATIVO A LAS "AYUDAS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016 PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS"**, por importe de **250.000,00 €**.", en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
16/23122/480.00	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250.000,00 €

**Segundo.-** Deberá de ser conforme con lo recogido en el Art 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con los articulo 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, así como cumplir lo establecido en la Base de Ejecución numero 18, "Pagos a justificar ", del Actual Presupuesto 2016, prórroga del 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Acción Social y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás

documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- **APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN RELATIVA A TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA, POR IMPORTE DE 59.391,66 €.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, propuesta de gasto correspondiente al Expediente número 60, y visto el Informe de Intervención, el informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Informe del Servicio de Asistencia Jurídica y el informe del servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

**Único.-** Aprobación de gastos y reconocimiento de obligación relativa a transferencia a la fundación Teatro Villamarta, con CIF, n.º G11707130, necesaria para atender los abonos de las nominas del personal y la Seguridad Social, en la aplicación de gasto e importes indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe €
08/33410/489.04	Transferencia a la Fundación Teatro Villamarta	59.391,66 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, la Intervención Municipal, el Servicio de Asistencia Jurídica y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

**LA PRIMERA TTE. DE ALCALDESA**

**EL SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**EL SGDO. TTE. DE ALCALDESA**